

No. Escritura	20170901016P0
---------------	---------------



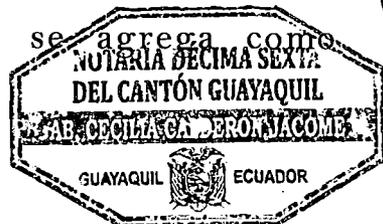
N° TRAMITE: 94881-0041-17
DOCUMENTO: Escritura
12/12/17 2.1.1

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA **DYVENPRO DISTRIBUCION Y VENTA DE PRODUCTOS S.A.**-----
CUANTÍA: US\$ 3,750.000.00.-----

DI 3 COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a treinta y un días del mes de Octubre del dos mil diecisiete, ante mi **ABOGADA ANA VELEZ ZAMBRANO, NOTARIA SUPLENTE DÉCIMA SEXTA DE ÉSTE CANTÓN**, comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor **CHRISTIAN ARTHUR KONANZ SCHOTEL**, de estado civil casado, de profesión Ejecutivo, por los derechos que representa de la compañía **DYVENPRO DISTRIBUCION Y VENTA DE PRODUCTOS S.A.**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la misma tal como lo justifica con la copia de su nombramiento que se agrega como

Ab. Ana Velez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI



habilitante. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad por lo tanto capaz para obligarse y contratar, con domicilio en esta ciudad, a quién conocer doy fe. Bien instruido en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura a la que procede de una manera libre y espontánea, para que le autorice me presenta la minuta que dice así: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras a su cargo sírvase autorizar, una de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DYVENPRO DISTRIBUCION Y VENTA DE PRODUCTOS S.A.**, al tenor de las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTES.-** Concorre al otorgamiento del presente instrumento el señor **CHRISTIAN ARTHUR KONANZ SCHOTEL, EN SU CALIDAD DE Gerente General** y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, conforme consta de los documentos que se acompañan. El otorgante es de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, y legalmente capaz, quien interviene en este acto en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía que representa. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Por Escritura Pública otorgada



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0910823053

Nombres del ciudadano: KONANZ SCHOTEL CHRISTIAN ARTHUR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 3 DE MARZO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARIA ADUM BUSTAMANTE

Fecha de Matrimonio: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2008

Nombres del padre: MAX KONANZ

Nombres de la madre: HILDA SCHOTEL

Fecha de expedición: 26 DE ABRIL DE 2010



Información certificada a la fecha: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: KARLA MYRIAM PARRA VILLACIS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 79 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.05 15:58:28 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ab. Ana Vélez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2712296



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la consulta electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

Guayaquil, Enero 14 del 2016

Señor

CHRISTIAN ARTHUR KONANZ SCHOTEL

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, ponemos en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **(DYVENPRO) DISTRIBUCION Y VENTA DE PRODUCTOS S.A.**, celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de Elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de esta Sociedad, por el período de **CINCO AÑOS**, con las facultades fijadas en los Estatutos Sociales, entre las que figura ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, sin la necesidad del concurso de otro Funcionario.

Usted reemplazará en sus funciones al señor Fausto Oswaldo Ruiz Donoso cuya renuncia fue aceptada, el nombramiento fue inscrito el 20 de Agosto del 2015.

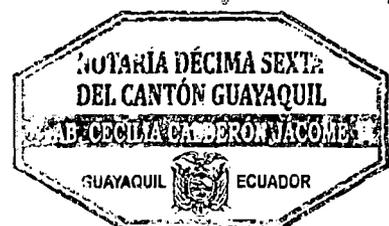
La Compañía **(DYVENPRO) DISTRIBUCION Y VENTA DE PRODUCTOS C.LTDA.**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Miguel Vernaza Requena, el 23 de Octubre de 1992, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 19 de Noviembre de 1992. Con fecha 01 de Junio de 1999 ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Juan Antonio Haz Quevedo, e inscrita en el Registro Mercantil, el 07 de Enero del 2000, la Compañía Aumentó de Capital, Transformó la Denominación en **(DYVENPRO) DISTRIBUCION Y VENTA DE PRODUCTOS C.LTDA.** a **(DYVENPRO) DISTRIBUCION Y VENTA DE PRODUCTOS S.A.**, y, Reformó sus Estatutos Sociales. Posteriormente la Compañía aprobó la conversión del Capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentó su capital y reformó sus Estatutos sociales mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Juan Antonio Haz Quevedo, el 29 de Marzo del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 27 de Agosto del 2001. Con fecha 05 de Mayo del 2004 la Compañía Reformó sus Estatutos mediante una Escritura Pública ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abg. Francisco Coronel Flores, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil de fecha el 31 de Mayo del 2004, de fojas 64.200 a 64.218, Registro Mercantil número 9.973 y anotada bajo el número de Repertorio 15.587.

Atentamente,

OLGA RAQUEL RAMOS
SECRETARIA AD-HOC

Acepto la designación de Gerente General constante en el Nombramiento que antecede.
Guayaquil, Enero 14 del 2016

CHRISTIAN ARTHUR KONANZ SCHOTEL
C.C. # 091082305-3
Nacionalidad Ecuatoriana



Ab. Ana Vélez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:2.801
FECHA DE REPERTORIO:21/ene/2016
HORA DE REPERTORIO:14:07

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Enero del dos mil dieciséis queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía (DYVENPRO) DISTRIBUCION Y VENTA DE PRODUCTOS S.A., a favor de CHRISTIAN ARTHUR KONANZ SCHOTEL, de fojas 2.932 a 2.935, Registro de Nombramientos número 786. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 2801



Guayaquil, 25 de enero de 2016

REVISADO POR:

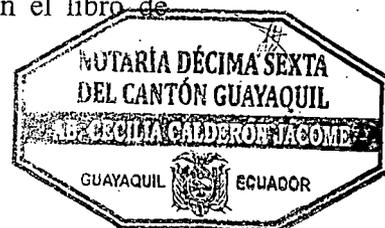
Ab. Marissa Pendón Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA (DYVENPRO) DISTRIBUCION
Y VENTA DE PRODUCTOS S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de Octubre del dos mil diecisiete, a las nueve horas, en el local de la compañía anónima **(DYVENPRO) DISTRIBUCION Y VENTA DE PRODUCTOS S.A.**, ubicada en la Urbanización Ciudad Colón Mz. 275 Solar 5 Oficina 423, de esta ciudad, se reúnen los accionistas de la compañía **(DYVENPRO) DISTRIBUCION Y VENTA DE PRODUCTOS S.A.**, compañía **HOLDING GRUPO DIFARE CIA. LTDA.**, debidamente representada por su Gerente General señor **CARLOS OSWALDO CUEVA MEJIA** poseedora de 2.499 acciones ordinarias y nominativas, de U.S.\$ 100.00 dólares de los Estados Unidos de América cada una y el señor **CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ**, poseedor de 1 acción ordinaria y nominativa de U.S.\$ 100.00 dólares de los Estados Unidos de América cada una. Lo hacen con el objeto de celebrar la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **DYVENPRO DISTRIBUCION Y VENTA DE PRODUCTOS S.A.**- Al efecto encontrándose reunidos los componentes de la totalidad del capital de la Compañía, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, en vigencia, los Accionistas de esta Sociedad deciden reunirse en Junta General Extraordinaria y Universal para tratar los siguientes puntos del orden del día: 1.-) Conocer y resolver acerca del Aumento de Capital Social de la Compañía **DYVENPRO DISTRIBUCION Y VENTA DE PRODUCTOS S.A.**, 2.-) Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía **DYVENPRO DISTRIBUCION Y VENTA DE PRODUCTOS S.A.** Preside la Junta el Presidente de esta sociedad señor Carlos Enrique Cueva González, y los accionistas deciden que actúe como Secretaria Ad-Hoc la señora Abogada Olga Tacle Ramos. El señor Presidente dispone que la señora Secretaria elabore una lista de los señores accionistas presentes, hecho lo cual se constató que en la sala se encuentra la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía lo que es corroborado con el libro de

Ab. Ana Vélaz Zumbado
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI



acciones y accionistas que es presentado a la junta, razón por la que el señor Presidente declara instalada la Junta y dispone que se entre a conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día, esto es, Conocer y resolver acerca del Aumento de Capital Social de la Compañía DYVENPRO DISTRIBUCION Y VENTA DE PRODUCTOS S.A. Toma la palabra el Gerente General y manifiesta a la Junta que es conveniente para los intereses de la empresa realizar el aumento de capital, tomando en consideración las condiciones en que se desenvuelve la compañía DYVENPRO DISTRIBUCION Y VENTA DE PRODUCTOS S.A., aumentando el capital social de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA que tiene actualmente a CUATRO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Lo deja a consideración de la Junta, así como también la definición de las cuentas a capitalizar. Toma la palabra le señor Ing. Carlos Oswaldo Cueva Mejía en representación del accionista mayoritario Holding Grupo Difare Cia. Ltda., y manifiesta que su representada si desea realizar dicho aumento de capital ejerciendo de esta manera su derecho de preferencia que tiene en la parte que le corresponde seguidamente toma la palabra el señor Carlos Enrique Cueva González y manifiesta que si desea realizar dicho aumento de capital ejerciendo de esta manera su derecho de preferencia que tiene en la parte que le corresponde. Los accionistas suscriptores del aumento de capital manifiestan que lo harán de la siguiente manera: que el accionista Holding Grupo Difare Cia. Ltda., realizará un aporte en numerario de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS NOVENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$ 3'523,590.00), de éste valor el accionista ha pagado el valor de OCHOCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$ 880,897.50), y que el accionista señor Carlos Enrique Cueva González realiza un aporte en numerario de UN MIL CUATROCIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$ 1,410.00) valor que ha pagado en su totalidad. Los accionistas también resuelven que se capitalizarán las cuentas de Aporte para Futura Capitalización por el valor de CIEN MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S. \$100,000.00), y la Cuenta Reserva Legal por el valor de CIENTO

VEINTICINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S. \$ 125,000.00), con esta capitalización de cuentas más el aporte de los accionistas queda pagado el 34% del total del aumento y el saldo será cancelado en el tiempo y en cualquiera de las formas permitidas por la Ley, la suscripción y pago del aumento quedaría de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	% participación	Capital Actual	Capitalización/Ctas		Aporte de Accionistas		Total Capital Suscrito	Capital Pagado 34%	Capital por Pagar 66%
			Aporte para futura capitalización	Reserva Legal	Aporte en Numerario Pagado	Aporte en Numerario por Pagar			
Holding Grupo Difare Cia. Ltda.	99.96%	249,900	99,960	124,950	880,897.50	2,642,692.50	3,998,400	1,355,707.50	2,642,692.50
Carlos Enrique Cueva Gonzalez	0.04%	100	40	50	1,410.00	-	1,600	1,600.00	-
	100%	250,000	100,000	125,000	882,307.50	2,642,692.50	4,000,000	1,357,307.50	2,642,692.50

Los accionistas por unanimidad ratifican que la suscripción y el dinero que está en las cuentas antes mencionadas no han generado ningún tipo de interés para los accionistas. La Junta General luego de algunas deliberaciones resuelve por unanimidad aprobar el Aumento de Capital de la Compañía en los términos antes descritos. Con lo expuesto por los accionistas el cuadro de distribución accionaria quedaría integrado de la siguiente manera una vez legalizada la Escritura pública de Aumento de capital:

Accionista	No. Acciones	Valor Acciones US\$
HOLDING GRUPO DIFARE CIA. LTDA.	39.984	\$ 3'998,400.00
CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ	16	\$ 1,600.00
TOTAL	40.000	\$ 4'000,000.00

Lo cual es aceptado y aprobado por la Junta General de accionistas. El Presidente dispone que se entre a conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día, esto es, Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía DYVENPRO DISTRIBUCION Y VENTA DE PRODUCTOS S.A. Toma la palabra nuevamente el Gerente General y manifiesta a la Junta General que sería conveniente, que de conformidad con el Aumento de Capital indicado en líneas precedentes, se debe Reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía que dice:

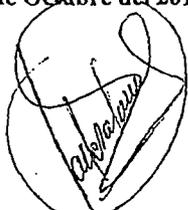


Ab. Ana Velez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI

ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital Social de la Compañía es de CUATRO MILLONES 00/100 DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cuarenta mil de acciones ordinarias y nominativas, con un valor nominal de CIEN dólares de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionistas . A) Las acciones estarán numeradas de la 00001 a la 40000 y serán firmadas por el Gerente General. B) Si una acción o certificado provisional se extraviare, deteriorare o destruyere, la compañía podrá anular el título, previa publicación efectuada por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación de su domicilio principal. Una vez transcurridos treinta días a partir de la fecha de la última publicación se procederá a la anulación del título, debiendo conferirse uno nuevo al accionista. La anulación extinguirá todos los derechos inherentes al título o certificado anulado. C) Cada acción es indivisible y da derecho a voto en proporción a su valor pagado, en la Junta General. En consecuencia, cada acción liberada da derecho a un voto en dichas Juntas Generales. D) Las acciones se anotarán en el libro de Acciones y Accionistas donde se registrarán también los traspasos de dominio o pignoración de las mismas. E) La compañía no emitirá los títulos de las acciones mientras no estén totalmente pagadas. Entre tanto solo se les dará a los accionistas certificados. F) En la suscripción de nuevas acciones por aumento de capital se preferirá a los accionistas en proporción a sus acciones. La Junta General luego de algunas deliberaciones resuelve por unanimidad Aprobar la Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía en los términos antes expuestos, y así mismo, resuelve autorizar al Gerente General para que emita los nuevos títulos y demás documentos necesarios, y que lleve a efecto todos los actos, trámites y gestiones necesarias a fin de legalizar y perfeccionar los acuerdos, resoluciones adoptadas en esta sesión, así como también para que suscriba la respectiva Escritura Pública de Aumento de Capital Social, y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía. Sin

haber otro punto que tratar y luego de quince minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, la que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Se levanta la sesión, firmando para constancia la presente acta todos los accionistas quienes se ratifican, afirman y firman la presente con el señor Presidente y la señora Secretaria Ad-Hoc que certifica.----f) HOLDING GRUPO DIFARE CIA. LTDA., debidamente representada por su Gerente General señor Carlos Oswaldo Cueva Mejía, ACCIONISTA; f) CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZÁLEZ, ACCIONISTA, PRESIDENTE DE LA JUNTA; f) ABG. OLGA TACLE RAMOS, SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA.-----

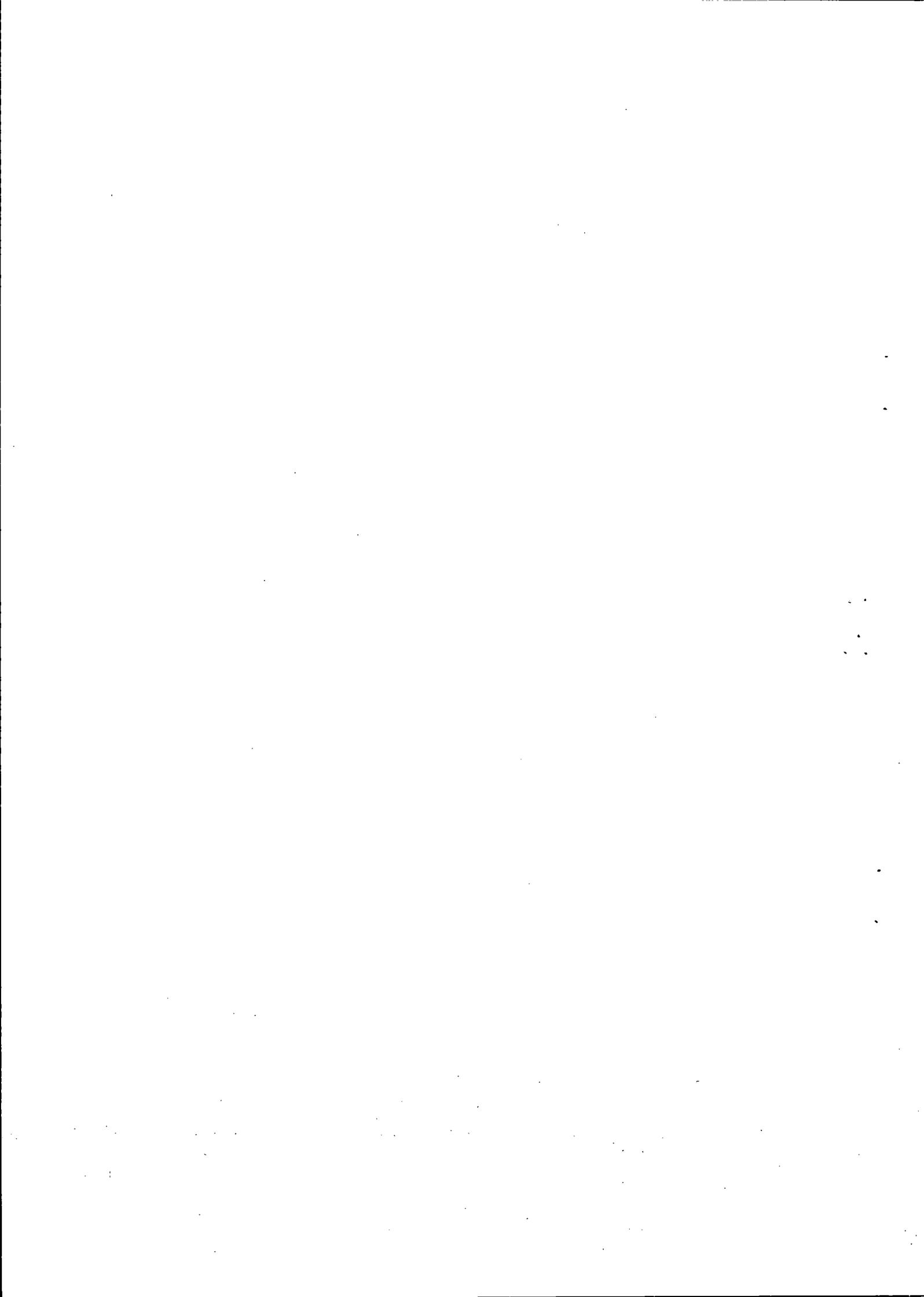
Certifico que es fiel copia del original que reposa en los libros societarios de la compañía. Guayaquil, 25 de Octubre del 2017.



ABG. OLGA TACLE RAMOS
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

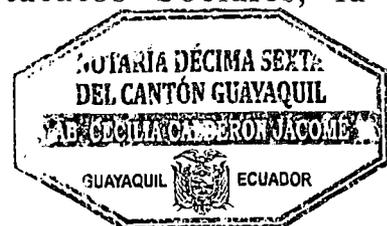
AB. Ana Vales Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI





ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Miguel Vernaza Requena, el veintitrés de Octubre de mil novecientos noventa y dos, se constituyó la Compañía DYVENPRO DISTRIBUCION Y VENTA DE PRODUCTOS C.LTDA., con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y dos. B) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Juan Antonio Haz Quevedo, el uno de Junio de mil novecientos noventa y nueve, la compañía DYVENPRO DISTRIBUCION Y VENTA DE PRODUCTOS C. LTDA., Aumentó su Capital Social, se realizó la transformación de la compañía DYVENPRO DISTRIBUCION Y VENTA DE PRODUCTOS C. LTDA., a DYVENPRO DISTRIBUCION Y VENTA DE PRODUCTOS S.A., y Reformó sus Estatutos Sociales, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el siete de enero del año dos mil. C) Posteriormente la Compañía mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Juan Antonio Haz Quevedo, el veintinueve de marzo del año dos mil uno, la compañía realizó la conversión de sucres a dólares, aumentó el capital y Reformó sus Estatutos Sociales, la

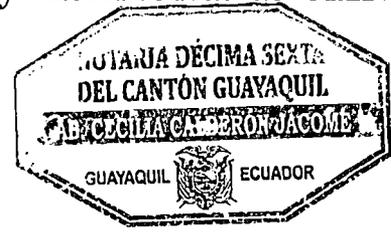
Ab. Ana Velez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI



misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintisiete de agosto del dos mil uno. D) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno de Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, el cinco de Mayo del dos mil cuatro, la Compañía DYVENPRO DISTRIBUCION Y VENTA DE PRODUCTOS S.A., Reformó sus Estatutos Sociales, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil de fecha treinta y uno de mayo del dos mil cuatro. E) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía DYVENPRO DISTRIBUCION Y VENTA DE PRODUCTOS S.A., reunida el veinticinco de octubre del dos mil diecisiete, en forma unánime resolvió aumentar el capital de la compañía y reformar los Estatutos Sociales en la parte correspondiente. **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.-** Con los antecedentes que quedan señalados, el otorgante en calidad que invoca y acredita, expresamente autorizado para ello, declara: **3.1.-** Que DYVENPRO DISTRIBUCION Y VENTA DE PRODUCTOS S.A., aumenta su capital en la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$3,750.000.00), DE MODO QUE ESTE llegue a la suma de CUATRO MILLONES DE DOLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$4,000.000.00); y,
3.2.- Que DYVENPRO DISTRIBUCION Y VENTA DE PRODUCTOS S.A., como consecuencia del aumento de capital, procede a reformar los Estatutos Sociales de la compañía conforme consta en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas cuya copia se agrega a la Escritura. **CUARTA: DECLARACIONES Y DOCUMENTOS HABILITANTES.-** 4.1.-El señor CHRISTIAN ARTHUR KONANZ SCHOTEL, por los derechos que representa de la compañía DYVENPRO DISTRIBUCION Y VENTA DE PRODUCTOS S.A., en su calidad de GERENTE GENERAL y por ende representante legal de la misma, y en cumplimiento a la Resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de esta compañía, realizada de fecha veinticinco de octubre del dos mil diecisiete, declara bajo la gravedad de juramento que: A) Que su representada no es contratista de obra pública ni mantiene obligaciones pendientes con el Estado Ecuatoriano; B) Que se ha aumentado el capital Social de la compañía DYVENPRO DISTRIBUCION Y VENTA DE PRODUCTOS S.A., de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$ 250,000.00) a la suma de CUATRO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S. \$ 4,000.000.00), que será dividido en cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de CIEN

Ab. Arc. Véliz Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI



[Handwritten signature]

dólares de los Estados Unidos de América, cada una; C) Que la totalidad de las nuevas acciones emitidas han sido suscritas y pagadas en la forma que aparece en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y correctamente integrado. D) Que se ha reformado los Estatutos Sociales de la compañía DYVENPRO DISTRIBUCION Y VENTA DE PRODUCTOS S.A., en la forma establecida en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada de fecha veinticinco de octubre del dos mil diecisiete, esto es, que una vez que la presente escritura sea aprobada por el Intendente de Compañías de Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.- **4.2.-** Que como documentos habilitantes de este instrumento, se agregan: **a.-** Cedula de ciudadanía y nombramiento inscrito del otorgante; y, **b.-** Una copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, que resolvió el aumento de capital y la reforma de los estatutos de la compañía. Agregue Usted señora Notaria, las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura. Firmado por la abogada Olga Tacle Ramos, Registro profesional número uno seis cero cero cinco, del Colegio de Abogados del Guayas. Hasta aquí la minuta que el compareciente la aprueba y Yo la Notaria, la elevo a

escritura pública para que surta sus efectos legales
consiguientes. Leída que le fue al compareciente
íntegramente ésta escritura por mí, la Notaria, dicho
otorgante se afirma, se ratifica y firma conmigo en
unidad de acto, de todo lo cual doy fe. _____



**DYVENPRO DISTRIBUCION Y VENTA
DE PRODUCTOS S.A.**

R.U.C. No. 0991249095001

CHRISTIAN ARTHUR KONANZ SCHOTEL

GERENTE GENERAL

C.C. #. 091082305-3

Ab. Ana Velez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI



SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE Tener TESTIMONIO QUE
RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO



ABG. ANA VELEZ ZAMBRANO

NOTARIA SUPLENTE XVI GUAYAQUIL


Ab. Ana Velez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI
CANTÓN GUAYAQUIL



 **ESPACIO EN
BLANCO**

 **ESPACIO EN
BLANCO**



Factura: 001-004-000019415

20170901016P07820

NOTARIO(A) SUPLENTE ANA ELIZABETH VELEZ ZAMBRANO

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901016P07820						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE OCTUBRE DEL 2017, (14:50)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	KONANZ SCHOTEL CHRISTIAN ARTHUR	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	0910823053	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	DYVENPRO DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			CARBO/CONCEPCION		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	3750000.00						

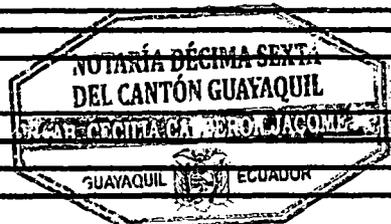
Ab. Ana Velez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI

NOTARIO(A) SUPLENTE ANA ELIZABETH VELEZ ZAMBRANO

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901016P07820						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE OCTUBRE DEL 2017, (14:50)						



OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	KONANZ SCHOTEL CHRISTIAN ARTHUR	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	0910823053	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	DYVENPRO DISTRIBUCION Y VENTA DE PRODUCTOS S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			CARBO/CONCEPCION		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Ana Velez L.

NOTARIO(A) SUPLENTE ANA ELIZABETH VELEZ ZAMBRANO

NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 17997-DP09-2017-JS

ESPACIO EN BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:49.110
FECHA DE REPERTORIO:10/nov/2017
HORA DE REPERTORIO:10:50

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Noviembre del dos mil diecisiete, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **DYVENPRO DISTRIBUCION Y VENTA DE PRODUCTOS S.A.**, de fojas 50.540 a 50.549, Registro Mercantil número 4.369. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 49110




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 04 de diciembre de 2017

REVISADO POR: 

Nº 0240361

